ENMIENDA N° 1 AL CONTRATO N°25/21 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre de 2021, entre el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN representado legalmente por, DON FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES, en su calidad de Ministro, de acuerdo a las facultades otorgadas mediante la Ley Nº 6207/2018 "Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica" del 22 de octubre de 2018, con domicilio en Gral. Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos de Asunción, Paraguay, en lo sucesivo denominado el "CONTRATANTE" y el SEÑOR GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO TEISA - EPESA, con RUC N° 80114642-9, con domicilio en Cecilio Da Silva N° 1001, Asunción, en lo posterior denominado el "PROVEEDOR", por la otra, acuerdan celebrar la presente "ENMIENDA Nº 1", AL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR", el cual estará sujeto a las siguientes condiciones:

1.OBJETO

La presente Enmienda Nº 1 tiene por objeto modificar las disposiciones del apartado "Requisitos de Bienes y Servicios". Parte II. Sección VII de los documentos de la licitación:

DONDE DICE:

ANEXO 1 - Establecimientos de Salud

Anexo 1.2 – Unidades de Salud Familiar

NRO	REGION	NOMBRE	DISTRITO	COORD X	COORD Y
1	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	USF- ARROYITO (RUTA 5)	Distrito: Arroyito	-23,17563889	-56,77852778
2	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	USF- CUERO FRESCO	Distrito: Arroyito	-23,10488889	-56,68255556
3	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	USF- PRIMAVERA	Distrito: Concepción	-23,419312	-57,436562
4	REGIÓN II - SAN PEDRO	USF- NUEVA GERMANIA	Distrito: Nueva Germania	-23,912172	-56,703208
5	REGIÓN III - COORDILLERA	USF- CABAÑAS I	Distrito: CAACUPE	-25,37116667	-57,18066667
6	REGIÓN III - COORDILLERA	USF- AQUINO CAÑADA	Distrito: CAACUPE	-25,403585	-57,125573
7	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - POTRERO UBALDINA	Distrito: CORONEL OVIEDO	-25,47736111	-56,25755556
8	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - CAYGUA COCUE	Distrito: CORONEL OVIEDO	-25,414463	-56,426882
9	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - POTRERO GUAYAKI	Distrito: CAAGUAZÚ	-25,473618	-56,193043
10	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF – CAMBAY	Distrito: CAAGUAZÚ	-25,322269	-56,00454
11	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - ARROYITO CHACORE	Distrito: REPATRIACION	-25,55108333	-55,81416667
12	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - IRRAZABAL (2DA LÍNEA)	Distrito: REPATRIACION	-25,53888889	-55,89325
13	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF – TORIN	Distrito: JOSE EULOGIO ESTIGARRIBIA	-25,409423	-55,480222

CONSORCIO TEISA - EPESA
RUC: 80114642-9

14	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - JOSE DOMINGO OCAMPOS	Distrito: JOSE DOMINGO OCAMPOS	-25,41244444	-55,42527778
15	REGIÓN IX - PARAGUARÍ	USF – ÑUATI	Distrito: PARAGUARI	-25,63225	-57,16830556
16	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - CIUDAD NUEVA	Distrito: CIUDAD DEL ESTE	-25,519814	-54,672682
17	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - KM 7 MONDAY	Distrito: PRESIDENTE FRANCO	-25,55586111	-54,65816667
18	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - DOMINGO M. IRALA	Distrito: DOMINGO M. IRALA	-25,913142	-54,630128
19	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - MALLORQUIN II	Distrito: JUAN LEON MALLORQUIN	-25,415909	-55,255925
20	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - VILLA SAN FRANCISCO	Distrito: HERNANDARIAS	-25,43522222	-54,64475
21	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - STA. TERESA	Distrito: HERNANDARIAS	-25,386307	-54,660512
22	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - PASO ITA	Distrito: HERNANDARIAS	-25,38205556	-54,71813889
23	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - KO-EROY	Distrito: JUAN E. O'LEARY	-25,42761111	-55,34813889
24	REGIÓN XII - ÑEEMBUCÚ	USF - ITORORO	Distrito: PILAR	-26,88111111	-58,28686111
25	REGIÓN XII - ÑEEMBUCÚ	USF - SAN JOSE	Distrito: PILAR	-26,879	-58,30502778
26	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - AMANECER	Distrito: AREGUA	-25,30408333	-57,40527778
27	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - VALLE PUCÚ	Distrito: AREGUA	-25,28858333	-57,44119444
28	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ROJAS CAÑADA	Distrito: CAPIATA	-25,38236111	-57,43677778
29	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - SAN MIGUEL	Distrito: CAPIATA	-25,32236111	-57,45652778
30	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - LAS COLINAS ÑU PO-I	Distrito: ITAUGUA	-25,451889	-57,337389
31	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - SANTO DOMINGO	Distrito: LAMBARE	-25,31933333	-57,60980556
32	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - YCUA DURE	Distrito: LUQUE	-25,28113889	-57,46608333
33	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - LOMA MERLO	Distrito: LUQUE	-25,25141667	-57,49905556
34	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ASENTAMIENTO LA AMISTAD	Distrito: MARIANO ROQUE ALONSO	-25,230953	-57,524153
35	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - VILLA ALEGRE	Distrito: MARIANO ROQUE ALONSO	-25,21769444	-57,51891667
36	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ACHUCARRO I	Distrito: SAN ANTONIO	-25,43763889	-57,54225
37	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - TESAI REKAVO	Distrito: SAN LORENZO	-25,36052778	-57,53222222
38	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - MIRA FLORES	Distrito: SAN LORENZO	-25,37041667	-57,52169444
39	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - 15 DE ENERO	Distrito: SAN LORENZO	-25,3572	-57,56448055
40	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - 29 DE SETIEMBRE I	Distrito: VILLA ELISA	-25,34683333	-57,58519444
41	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - REMANSO	Distrito: VILLA ELISA	-25,39475	-57,58644444
42	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ÑANDE TAVA	Distrito: VILLA ELISA	-25,37697222	-57,604
43	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - IRALA FERNANDEZ I	Distrito: TTE. IRALA FERNANDEZ	-22,81072222	-59,58969444
44	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - PAI ROBERTO	Distrito: VILLA HAYES	-25,09261111	-57,54294444
45	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - VILLA HAYES - CIUDAD NUEVA	Distrito: VILLA HAYES	-25,07916667	-57,53472222
46	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - RÍO VERDE	Distrito: BENJAMIN ACEVAL	-24,94838889	-57,55130556
47	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - SANTA ANA - SANTA ROSA	Distrito: ASUNCION	-25,313865	-57,648022
48	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - CANSAT SAN MIGUEL	Distrito: ASUNCION	-25,300587	-57,663653
49	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - CAMSAT - SAN FELIPE Y SANTIAGO	Distrito: ASUNCION	-25,312567	-57,667701
50	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - HOSP. CLÍNICAS I	Distrito: ASUNCION	-25,27981944	-57,65296388

CONSORCIO TEISA - EPESA
RUC: 80114642-9

DEBE DECIR:

ANEXO 1 - Establecimientos de Salud

Anexo 1.2 – Unidades de Salud Familiar (USF)

Id	REGIÓN SANITARIA	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
1	REGIÓN III - COORDILLERA	USF	USF- CABAÑAS I
2	REGIÓN III - COORDILLERA	USF	USF- AQUINO CAÑADA
3	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF	USF-JOSE DOMINGO OCAMPOS
4	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF	USF- TORIN
5	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF	USF- CAYGUA COCUE
6	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF	USF- CAMBAY
7	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF	USF- POTRERO GUAYAKI
8	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF	USF-POTRERO UBALDINA
9	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF	USF- ARROYITO CHACORE
10	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF	USF- IRRAZABAL (2DA LÍNEA)
11	REGIÓN IX - PARAGUARÍ	USF	USF- ÑUATI
12	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF	USF- PAI ROBERTO
13	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF	USF- VILLA HAYES - CIUDAD NUEVA
14	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF	USF- RÍO VERDE
15	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	USF	USF- ARROYITO (RUTA 5)
16	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	USF	USF- PRIMAVERA
17	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	USF	USF- CUERO FRESCO
18	**REGIÓN XIV- CANINDEYÚ**	**USF**	**USF- NUEVA ESPERANZA**
19	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF- KO-EROY
20	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF- KM 7 MONDAY
21	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF-MALLORQUIN II
22	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF- CIUDAD NUEVA
23	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF-VILLA SAN FRANCISCO
24	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF-PASO ITA
25	REGIÓN XII- ÑEEMBUCÚ	USF	USF- ITORORO
26	**REGIÓN XII- ÑEEMBUCÚ**	**USF**	**USF- BARRIO VILLA PARQUE**
27	**REGIÓN XII- ÑEEMBUCÚ**	**USF**	**USF- BO. OBRERO I**
28	REGIÓN XII- ÑEEMBUCÚ	USF	USF - SAN JOSE
29	**REGIÓN XII- ÑEEMBUCÚ**	**USF**	**USF- CRUCECITA**
30	**REGIÓN XII- ÑEEMBUCÚ**	**USF**	**USF- BARRIO PUERTO NUEVO**
31	REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF- SANTO DOMINGO
32	REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF- TESAI REKAVO
33	**REGIÓN XI - CENTRAL**	**USF**	**USF- MARQUETALIA**
34	REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF- VALLE PUCÚ
35	**REGIÓN XI - CENTRAL**	**USF**	**USF- BARRIO MOLINO**
36	REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF- ROJAS CAÑADA
37	REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF- MIRAFLORES
38	**REGIÓN XI - CENTRAL**	**USF**	**USF-CUMBARITY**
39	**REGIÓN XI - CENTRAL**	**USF**	**USF- 29 DE SETIEMBRE II**

CONSORCIO TEISA - EPESA
RUC: 80114642-9

40	**REGIÓN XI - CENTRAL**	**USF**	**USF-LOMAI**
41	**REGIÓN XI - CENTRAL**	**USF**	**USF- PINDOLO**
42	REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF- ACHUCARRO I
43	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF- SANTA ANA - SANTA ROSA
44	**REGIÓN XVIII - CAPITAL**	**USF**	**USF- NRO 11 - REPUBLICANO I**
45	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF- CAMSAT - SAN FELIPE Y SANTIAGO
46	**REGIÓN XVIII - CAPITAL**	**USF**	**USF- PERPETUO SOCORRO I**
47	**REGIÓN XVIII - CAPITAL**	**USF**	**USF- ZEBALLOS CUE II**
48	**REGIÓN XVIII - CAPITAL**	**USF**	**USF- ZEBALLOS CUE I**
49	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF- HOSP. CLINICAS I
50	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF- CANSAT SAN MIGUEL

DONDE DICE:

ANEXO 4 - Accesorios

Deben ser incluidos en la oferta todos los accesorios de montaje y programación junto con todos los elementos requeridos para el efecto. Además, deberán incluirse 5 (cinco) computadoras portátiles del tipo robusto (rugged) para las labores en sitio a ser entregados al MSPyBS previo al inicio de las instalaciones.

Detalles Técnicos del equipo portátil del tipo robusto (Rugged) para labores de
Una computadora personal portátil del tipo robusto (Rugged) de marca reconocida con las siguientes características mínimas:

1) Sistema Operativo Windows 10 Profesional o Superior de 64 bits instalado (incluida licencia perpetua)
2) Office profesional última versión (incluida licencia perpetua)
3) Procesador Intel, arquitectura i7 o similar superior.
4) Monitor igual o menor a 15".
5) Memoria RAM de 16GB o superior
6) Disco Duro SSD mayor o igual a 500GB.
7) Lector/Grabador de CD/DVD.
8) 1 (un) Puerto Ethernet 100/1000Mbps.
9) 3 (tres) Puertos USB, (1puerto USB 3.0 y 2puertos USB 2.0), como mínimo.
10) Tarjeta WiFi integrada (802.11 ac) y Bluetooth
11) Lector de huella dactilar (finger print reader).
12) Chip de seguridad TPM.
13) Mouse inalámbrico.
14) Fuente de Alimentación/Cargador de Baterías.
15) Autonomía mínima de la batería, de 2 horas.
16) Maletín dedicado con compartimientos necesarios para los cables y accesorios

DEBE DECIR:

ANEXO 4 - Accesorios
Deben ser incluidos en la oferta todos los accesorios de montaje y programación junto con todos los elementos requeridos para el efecto. Además, deberán incluirse 5 (cinco) computadoras portátiles del tipo robusto (rugged) para las labores en sitio a ser entregados al MSPyBS previo al inicio de las instalaciones.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSORCIO TEISA - EPESA
RUC: 80114642-9

Detalles Técnicos del equipo portátil del tipo robusto (Rugged) para labores de
Una computadora personal portátil del tipo robusto (Rugged) de marca reconocida con las siguientes características mínimas:

1) Sistema Operativo Windows 10 Profesional o Superior de 64 bits instalado (incluida licencia perpetua).
2) Office profesional última versión (incluida licencia perpetua)
3) Procesador Intel, arquitectura i7 o similar superior.
4) Monitor igual o menor a 15".
5) Memoria RAM de 16GB o superior
6) Disco Duro SSD mayor o igual a 500GB.
7) Lector/Grabador de CD/DVD.
8) 1 (un) Puerto Ethernet 100/1000Mbps.
9) 3 (tres) Puertos USB, (1puerto USB 3.0 y 2puertos USB 2.0), como mínimo.
10) Tarjeta WiFi integrada (802.11 ac) y Bluetooth
11) Lector de huella dactilar (finger print reader).
12) Chip de seguridad TPM.
13) Mouse inalámbrico.
14) Fuente de Alimentación/Cargador de Baterías.
15) Autonomía mínima de la batería, de 2 horas.
16) Maletín dedicado con compartimientos necesarios para los cables y accesorios.

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN: Deberá ser entregado en forma conjunta con los demás equipos contemplados en la Actividad "Entrega de los Bienes en Depósito del Proveedor" según el cronograma general.

Los equipos deberán ser entregados en el lugar designado por el Administrador del Contrato bajo acta a quién éste designe.

DONDE DICE:

ANEXO 5 – REPUESTOS

1.1. El Proveedor deberá entregar al Contratante equipos incluidos en la oferta correspondiente a los Ítems indicados en el Anexo 4 (descripción de cantidades), en concepto de repuestos, los cuales serán de uso exclusivo por la Contratante posterior al periodo de mantenimientos preventivo y correctivo. El Lote de Repuestos deberá ser entregado a la Contratante con todos los demás equipos del suministro previo al inicio de las instalaciones, conforme a la Tabla Indicada más abajo:

REPUESTOS			
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Microdatacenter	Unidad	3
2	Firewall para Microdatacenter	Unidad	3
3	Switch para Microdatacenter	Unidad	3
4	Puntos de Acceso (AP) para Hospitales	Unidad	6
5	Switch para Hospitales	Unidad	6

OBSERVACIÓN: *En ningún caso el Proveedor podrá disponer de los Repuestos durante el periodo de mantenimiento preventivo y correctivo de 48 meses. Para tal efecto, el Proveedor deberá contar con su propio Lote de repuestos a los efectos de cumplir con las obligaciones contractuales con los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.*

Anualmente deberá presentar un reporte estadístico de los equipos averiados

CONSORCIO TEISA - EPESA
RUC: 80114642-9

DEBE DECIR:

ANEXO 5 – REPUESTOS

1.1. El Proveedor deberá entregar a la Contratante, además de los equipos incluidos en el Anexo 4, el lote de repuestos indicado en la siguiente tabla, los cuales serán de uso exclusivo por de Contratante, posterior al periodo de mantenimientos preventivo y correctivo. El Lote de Repuestos deberá ser entregado a la Contratante con todos los demás equipos del suministro, al finalizar el *Montaje, Instalación y Puesta en Servicio.*

Los equipos deberán ser entregados en el lugar designado por el Administrador del Contrato bajo acta a quién éste designe.

REPUESTOS			
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Microdatacenter	Unidad	3
2	Firewall para Microdatacenter	Unidad	3
3	Switch para Microdatacenter	Unidad	3
4	Puntos de Acceso (AP) para Hospitales	Unidad	6
5	Switch para Hospitales	Unidad	6

OBSERVACIÓN: *En ningún caso el Proveedor podrá disponer de los Repuestos durante el periodo de mantenimiento preventivo y correctivo de 48 meses. Para tal efecto, el Proveedor deberá contar con su propio Lote de repuestos a los efectos de cumplir con las obligaciones contractuales con los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.*

Anualmente deberá presentar un reporte estadístico de los equipos averiados.

DONDE DICE:

Anexo 7. Plan de Entrega solicitado

Ítem	Descripción	30 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	210 días	240 días	270 días	300 días	48 meses	30 días (*)
1	Plan de Trabajo												
2	Visita Técnica (Site Survey)												
3	Ingeniería de Detalle (Proyecto Ejecutivo)												
4	Entrega de los Bienes en Depósito del Proveedor.												
5	Montaje, Instalacion y Puesta en Servicio												
6	Pruebas de Aceptación en Sitio												
7	Operación Experimental (30 días) y emision del Certificado de Recepcion Provisional (CRP)												
8	Mantenimiento Preventivo y Correctivo												
9	Acta de Recepcion del Suministro												

(*) El Acta de Recepción del Suministro será emitida dentro de los 30 días posteriores al Período de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

DEBE DECIR:

CONSORCIO TEISA - EPESA
RUC: 80114642-9

Anexo 7. Plan de Entrega solicitado

Descripción de actividades	Plazos
Firma del Contrato	1 día
Presentación de Plan de Trabajo	20 días
Planificación Estratégica de la implementación - partes interesadas	40 días
Aprobación de Plan de Trabajo	40 días
Visita Técnica	50 días
Presentación y Aprobación del Proyecto de Ingeniería de Detalle	50 días
Entrega de los Bienes en Depósito del Proveedor.	180 días
Montaje, Instalacion y Puesta en Servicio	150 días
Pruebas de Aceptación en Sitio	130 días
Operación Experimental y emision del Certificado de Recepcion Provisional (CRP)	130 días
Acta de Recepción del Suministro	30 días

Diagrama de secuencias

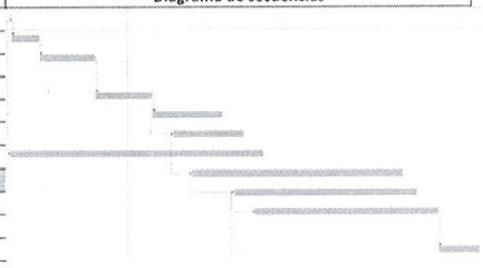

El plazo para la Presentación del Plan de Trabajo, será de 20 días, a partir de la firma del Contrato.

La Planificación Estratégica de la implementación -partes interesadas, será desarrollada entre las Instituciones involucradas en el Proyecto HIS, de modo a lograr una implementación convergente, y tendrá una duración de hasta 40 (cuarenta) días corridos, contados a partir de la entrega del Plan de Trabajo.

El plazo para la Aprobación del Plan de Trabajo será de hasta 40 (cuarenta) días corridos, contados a partir del cierre de la Planificación Estratégica de la Implementación – partes interesadas.

El plazo máximo para la culminación de la Visita Técnica será de 50 (cincuenta) días calendarios contados desde la Aprobación del Plan de Trabajo.

El proveedor deberá realizar la Presentación del Proyecto de Ingeniería de Detalle (PID), de acuerdo a la priorización establecida por el MSP y BS, diez 10 (días) posteriores al inicio de la Visita Técnica, para revisión y aprobación por parte del Administrador del Contrato, quien tendrá un plazo máximo de 15 (quince) días corridos desde la presentación del PID. El contratista podrá entregar por grupo de 10 (diez) Establecimientos de Salud como máximo.

El plazo máximo para la implementación del Montaje, Instalación, y Puesta en servicio, será de 150 (ciento cincuenta) días desde la recepción de la aprobación del PID. Este plazo podrá ser ampliado, sujeto a la evaluación de incidentes, que será comunicado por el Contratista, y evaluado por el Administrador del Contrato, en forma conjunta con el responsable designado por parte del MSP y BS, atendiendo a la necesidad de sincronizar con otros contratos del PROYECTO HIS, y de acuerdo a la disponibilidad de recursos, podrán ser aceptados.

La actividad Entrega de bienes en el depósito del proveedor, tendrá un plazo máximo de 180 (ciento ochenta días) días, contados a partir de la firma efectiva del contrato. Esta entrega de bienes podrá ser realizada por etapas, durante el plazo establecido para esta actividad, y el proveedor deberá comunicar por escrito a la Contratante para la verificación.

La actividad Prueba de Aceptación de los sitios iniciará a partir de la comunicación por parte del contratista de la culminación del primer grupo del Montaje, Instalación, y Puesta en servicio. La actividad Prueba de Aceptación de los sitios, tendrá una duración máxima de 130 (ciento treinta) días calendario para completar los 110 (ciento diez) Establecimientos de Salud. Para el efecto, la Contratista deberá tener en cuenta en su planificación que el MITIC realizará esta actividad cuando el Contratista de la LPI MITIC/PAAD N° 04/2020 "Servicios de conectividad para Hospitales y USF", también haya concluido satisfactoriamente su despliegue en los sitios a ser verificados, de modo a optimizar el procedimiento de Prueba y Aceptación de Sitios.

en los casos en que el contratista de la LPI MITIC/PAAD N° 04/2020 "Servicios de conectividad para Hospitales y USF" no proporciona la conectividad necesaria, en el tiempo planificado, las pruebas de Aceptación en Sitio podrán ser realizadas con otro operador, sin que esto implique costo adicional para el MITIC.

CONSORCIO TEISA - EPESA
RUC: 80114642-9

Mantenimiento preventivo y correctivo:

La prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo será efectivo desde la entrega del Certificado de Recepción Provisional (CRP) por sitio. La prestación de los servicios, en principio y considerando el plazo de vigencia del programa "Apoyo a la Agenda Digital" podrán ser abonados al contratista hasta el 31 de marzo de 2025. En caso de prórroga en la vigencia del Programa, se podrán pagar por los meses devengados, hasta cumplir los 48 (cuarenta y ocho) meses del servicio.

El Acta de Recepción de Suministros será emitida dentro de los 30 (treinta) días posteriores al Periodo de Prestación de los Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo.

Todas las demás condiciones del contrato quedan sin variación siempre que no sean contradictorias a los términos de la presente enmienda.

La presente Enmienda Nº 1 fue aprobada por Resolución Ministerial Nº 230 de fecha 25 de junio de 2021 y cuenta con No Objeción emitida mediante Nota CPR/C/2021/911 y CPR/C/2021/1710.

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las Partes 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor en el lugar indicado al inicio.

FERNANDO SAGUIER CABALLERO, Ministro
Representante Legal del CONTRATANTE

GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL
Documento de Identidad Nº 924.606

CONSORCIO TEISA - EPESA
Ruc: 80114642-9